

**AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR POR LA MODALIDAD ESTABLECIDA EN EL
DECRETO 092 DEL 23 DE ENERO DE 2017**

La suscrita Directora del Instituto departamental de deportes de la guajira, en virtud de lo establecido en los mandatos Constitucionales, Legales, y en especial lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 092 del 23 de Enero de 2017, se permite Autorizar, la contratación con una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad, bajo los parámetros establecidos en el Decreto en cita y la Guía de Colombia Compra Eficiente para el efecto, el siguiente objeto contractual:

“APOYO A LA REALIZACION DE FESTIVALES LUDICOS, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, QUE PROMUEVAN EL SANO ESPARCIMIENTO Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS NIÑOS Y NIÑAS ENTRE LOS 8 Y 12 AÑOS, EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA..”

Dado en Riohacha, Distrito E, C y T, a los 6 días del mes de diciembre de 2022.

ORIGINAL FIRMADO

ISIDORA GAMEZ DIAZ

DIRECTORA INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA